

Proceso: Verbal Reivindicatorio de menor cuantía
Demandante: Charles Edmiston IV.
Demandado: Carlos Alberto Bedoya Idárraga.
Rad: 2019-00062.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 418

Presentan las partes en este proceso VERBAL REIVINDICATORIO DE MENOR CUANTIA promovido mediante apoderado judicial por el señor CHARLES EDMISTON IV Pasaporte Estadounidense N° 569039622 en contra del señor CARLOS ALBERTO BEDOYA IDARRAGA C.C. 4.346.363, escrito de solicitud de terminación del proceso por ACUERDO ENTRE LAS PARTES y en consecuencia pedir el archivo del expediente, sin que haya lugar a condena en costas para ninguna de las partes.

En vista de lo anterior el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de Terminación del Proceso VERBAL REIVINDICATORIO DE MENOR CUANTÍA por ACUERDO ENTRE LAS PARTES promovido a través de apoderado judicial por el señor CHARLES EDMISTON IV Pasaporte Estadounidense N° 569039622 en contra del señor CARLOS ALBERTO BEDOYA IDARRAGA C.C. 4.346.363, radicado en este despacho bajo el número 2019-00062.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso VERBAL REIVINDICATORIO DE MENOR CUANTÍA, promovido a través de apoderado judicial por CHARLES EDMISTON IV en contra del señor CARLOS ALBERTO BEDOYA IDARRAGA.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de la inscripción de la demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas.

CUARTO: OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, para que obre de conformidad.

QUINTO: DEVOLVER al demandante la suma de dinero sobrante que fue abonada por él para el pago de la traductora.

SEXTO: NO CONDENAR en costas a ninguna de las partes.

SEPTIMO: Después de cumplir con los anteriores mandatos **ARCHIVAR** el expediente, previa cancelación de su radicación, en los libros que se llevan en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Proceso: Verbal Reivindicatorio de menor cuantía
Demandante: Charles Edmiston IV.
Demandado: Carlos Alberto Bedoya Idárraga.
Rad: 2019-00062.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 141 del 27 de octubre de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

